MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 16 de junio de 2.011.

Señor
Pedro Del Carmen Peralta Bogado
Intendente Municipal de Dr. Juan Eulogio Estigarribia
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, con el objeto de hacer referencia a la Resolución 871/2011 en la cual dispone en el *articulo 2º: ORDENAR a los miembros de la UOC retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas para una nueva recomendación y para tomar una resolución en consecuencia, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP 1.116/2.011* en el marco del llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Reevaluación de las ofertas de fecha 16 de junio de 2.011 dentro de la convocatoria a Contratación Directa 15/2.011 con ID 219.242.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por los oferentes; ésta Unidad recomienda se ratifica en la recomendación de adjudicación para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** a la empresa **ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ** con Cedula de Identidad Nº 1.915.382 por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, por ofrecer la cotización mas baja y mayores ventajas que los demás oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Oscar Lilio Godoy
Miembro UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC

NELSON NAVARRO ALFONSO
Responsable de la U O C

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

ACTA DE REEVALUACION DE OFERTAS s/ RESOLUCION 871/2011
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2.011, ID 219.242
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazu, Republica del Paraguay, siendo las 09:00 horas del dia jueves dieciséis del mes de junio del año dos mil once, en el local de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el **Lic. Oscar Lilia Godoy, Secretario General de la Municipalidad, Lic. Gustavo Recalde Cañete Asesor de la UOC, Nelson Navarro Encargado de UOC y el señor Esteban Cantero Jefe del Departamento de Tesorería** integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa 15/2.011. Se reúnen a los efectos de cumplir lo dispuesto por el articulo 2° de la Resolución 871/2011 que dice: ***Art. 2°.- ORDENAR a los miembros de la UOC retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas para una nueva recomendación y para tomar una resolución en consecuencia, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP 1.116/2.011.-*** para la reevaluación de las ofertas remitidas por las empresas participantes según el acta de apertura de sobres Nº 16/2.011 labrada en la fecha 01/04/2011 fijada para la apertura de sobres conteniendo las propuestas económicas, en el marco del proceso de llamado denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" dentro de la modalidad de Contratación Directa 15/2011, el presente procedimiento se realiza conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publicas" reglamentada por los decretos Nº 21.909/2003 y Nº 5174/2005, las disposiciones de la Ley 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal", asi como las especificaciones y requisitos exigidos en los anexos elaborados para el efecto.

Seguidamente y según lo establecido en los criterios de evaluación y calificación del anexo I del pliego de bases y condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas para el llamado de referencia conforme a los siguientes criterios y a la cotización presentada:

En cuanto a suministro de las documentaciones formales de carácter sustancial:

Empresa 1 INGENIERO CIVIL RONNY GONZALEZ, carta oferta con la planilla de precios unitarios debidamente llenada y firmada por el representante legal de la empresa, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, copia de Cedula Tributaria de la empresa, Curriculum del personal profesional propuesto.

Empresa 2 ARQUITECTURA & CAD, carta oferta con la planilla de precios unitarios debidamente llenada y firmada por el representante legal de la empresa, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, copia de Cedula Tributaria de la empresa, Curriculum del personal profesional propuesto.

Empresa 3 ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ, carta oferta con la planilla de precios unitarios debidamente llenada y firmada por el representante legal de la empresa, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, copia de Cedula Tributaria de la empresa, Curriculum del profesional oferente.

NELSON NAVARRO ALFONSO
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Repûblica del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

El detalle de las cotizaciones presentadas por los oferentes de detallan a continuación:

Llamado para la adquisición del servicio:	Empresa 1 INGENIERO CIVIL RONNY GONZALEZ	Empresa 2 ARQUITECTURA & CAD	Empresa 3 ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	35.000.000.-	38.500.000.-	30.000.000.-

En primer lugar se puede apreciar que la firma ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ ha presentado la cotización mas baja, razón por la cual se analizara esta oferta y así sucesivamente, posteriormente y en vista a que existen documentaciones de carácter formal no sustancial y que fue asentada en el Acta de Apertura de Sobres 16/2011, para la evaluación y comparación de las ofertas y que no fueron presentados por los oferentes ***Empresas ING. RONNY GONZALEZ Y LA ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ*** la convocante procede a enviar notas la que fue recepcionada por los responsables de las empresas (según reporte) de acuerdo al primer informe de evaluación de fecha 06/04/2011, la empresa ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ mediante nota de fecha 05/04/2011 foliadas del 01 al 78 ha presentado todas las documentaciones que fueron solicitados como ser: certificado de cumplimiento actualizado, copias de contratos, certificados y recepción de elaboración y ejecución de proyectos suscriptas con varias instituciones publicas y privadas, por lo tanto, los miembros del Comité deciden aprobar la oferta debido a que ha cumplido con los requerimientos legales y técnicos del llamado, en este punto aclaramos que por una omisión involuntaria en el primer informe de evaluación por parte de los miembros del Comité de Evaluación en el sentido de no citar cada una de las documentaciones presentadas por la empresa ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ en su nota ya mencionada, se comprobó de igual manera que ha presentado su plan y metodología ha ser implementado en la ejecución de los trabajos a ser contratados por la Municipalidad y una declaración jurada de conocimiento de la zona de obras, el cual es considerado por esta Comité como un documento de igual valor que la constancia de visita en la zona de obras.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03), de la selección basada en calidad y costos, de acuerdo al análisis efectuado por los miembros de este Comité por unanimidad resuelven asignar las puntuaciones de acuerdo al siguiente detalle:

EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTORA	Puntaje máximo	Ing. RONNY GONZALEZ	ARQUITECTURA & CAD	Arq. ANA NIDIA ORTIZ
- Se otorgarán 40 punto por titulo Profesional Universitario Graduado en el área de Ingeniería Civil y/o Arquitectura con experiencia general de 5 años como mínimo en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en empresas u organizaciones del sector público o privado. Certificado de Especialización en elaboración de proyectos y/o documentos similares y deberá contar indefectiblemente con el registro profesional otorgado por el MOPC. Estos requisitos se evaluaran mediante el curriculum del la empresa y/o consultor presentado.	40 Puntos	25 puntos	35 puntos	35 puntos
- Se otorgarán 30 puntos por contar con experiencias de trabajos en elaboración de proyectos de obras similares, asimismo se deberá anexar copias de actas de recepción o de conformidad por parte de las instituciones o entidad contratante. Experiencia anterior comprobada, a través de contratos ejecutados o certificados de otras organizaciones, en trabajos similares de los últimos 5 años como mínimo.	30 Puntos	15 puntos	25 puntos	30 puntos
- Se otorgarán 30 puntos por contar con experiencia laboral en sector público y/o privado en el área de elaboración de proyectos, asimismo al enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo: Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	30 Puntos	20 puntos	25 puntos	25 puntos
TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS	**100 puntos**	**60 puntos**	**85 puntos**	**90 puntos**

JUAN NAVARRO ALFONSO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

De acuerdo a los puntajes reasignados después de analizar y realizar un estudio minucioso de las documentaciones e informaciones obrantes en la carpeta de llamado conteniendo las ofertas, se puede concluir que la empresa ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ posee la mejor calificación según el cuadro mas arriba mencionado asimismo ha presentado la cotización mas baja en comparación con los demás oferentes y cuyo monto propuesto se encuadra dentro de lo previsto en rubro para el presente ejercicio, también el ANEXO I PUNTO 10 INC. L sobre margen de preferencia, debido a que el oferente ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ tributa en este municipio los miembros considera como una empresa local, sin embargo la firma ING. RONNY GONZALEZ tributa en el municipio de Nueva Esperanza Departamento de Canindeyu y la firma ARQUITECTURA & CAD tributa en el Municipio de San Lorenzo Departamento Central de acuerdo a lo que establece el decreto 6.225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" específicamente en el articulo 2º inciso

d) En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

Concluyendo que la firma ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ goza del margen de preferencia como empresa domiciliada en el territorio departamental de la contratante. Por lo expuesto los miembros del Comité de Evaluación resuelven que la oferta presentada por la ***Empresa ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ*** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, así como la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y que el precio valuado se encuentra dentro de lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el presente ejercicio fiscal.

Por ultimo los miembros del Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, recomienda nuevamente la adjudicación del llamado para la ejecución de la obra denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** a la empresa ***ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ*** por los fundamentos expuestos precedentemente.

Siendo las 11:00 horas del día jueves dieciséis del mes de junio del año dos mil once proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de Reevaluación de Ofertas en el marco del proceso de llamado dentro de la modalidad de Contratación Directa 15/2011 con ID 219.242, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Oscar Lino Godoy **Secretario General**	NELSON NAVARRO ALFONSO Responsable de VOC **Nelson Navarro Alfonso** **Responsable UOC**
Lic. Gustavo Recalde **Asesor de la UOC**	**Esteban Cantero** **Jefe de Dpto. Tesorería**